



COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N° 1141

AVISO PAGO DERECHO A RETIRO

En relación al derecho a retiro originado por los acuerdos de fusión por incorporación de Empresa Eléctrica de Arica S.A., en adelante "EMELARI", Empresa Eléctrica de Iquique S.A., en adelante "ELIQSA" y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., en adelante "ELECDA", en Compañía General de Electricidad S.A., en adelante "CGE", adoptados en juntas extraordinarias de accionistas de dichas sociedades celebradas con fecha 25 de mayo de 2018 en el caso de ELECDA, 28 de mayo de 2018 en el caso de EMELARI, 29 de mayo de 2018 en el caso de ELIQSA y con fecha 31 de mayo de 2018 en el caso de CGE, se informa a aquellos accionistas disidentes que ejercieron el mencionado derecho en los plazos y en la forma comunicada por las cuatro compañías mediante avisos publicados los días 26 de mayo de 2018 en el diario El Mercurio en el caso de ELECDA, 29 de mayo de 2018 en el diario El Mercurio y La Estrella de Arica en el caso de EMELARI, 30 de mayo de 2018 en el diario El Mercurio y La Estrella de Iquique en el caso de ELIQSA y 1 de junio de 2018 en el diario El Mercurio en el caso de CGE - incluidos aquellos provenientes de EMELARI, ELIQSA y ELECDA como efecto de dicha fusión- que se procederá a pagar el precio de sus acciones, ascendente a **\$182,8999** por cada acción de EMELARI, a **\$262,3224** por cada acción de ELIQSA, a **\$318,8785** por cada acción de ELECDA y a **\$833,0842** por cada acción de CGE, a partir del día **24 de julio de 2018**, en las oficinas de esta última, ubicadas en Avenida Presidente Riesco número 5561, piso 12, comuna de Las Condes, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El pago se realizará a elección del accionista o de su apoderado, mediante abono en cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuenta vista o cheque nominativo a nombre del accionista. Al momento del pago, los accionistas deberán hacer entrega de los títulos de las acciones, salvo los casos en que éstos estén en custodia en la sociedad emisora.

Tratándose de accionistas que actúen representados, sean personas naturales o jurídicas, deberán entregar también los documentos que acrediten las personerías de sus representantes y que los poderes se encuentran vigentes y con facultades suficientes.

EL GERENTE GENERAL